



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015)

Auto de Sustanciación N° **0149**

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento – Laboral
Demandante	Luz Elena Ceballos EcheverrÍ
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	05001 33 33 025 2014 01022

Dado que mediante providencia del 29 de octubre de 2014, la sala tercera de oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, confirmó la decisión adoptada por este Juzgado de rechazar la demanda de la referencia; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLON

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 30 de enero de 2015. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria